



Clase de proceso	<b>SUCESIÓN</b>
Demandante	Alexandra Daza Cortes y otros
Causante	José Arcadio Daza Tovar (Q.E.P.D.)
Radicación	50001 31 1 0003 2013 00629 00
Asunto	<b>Resuelve solicitudes</b>
Fecha de la providencia	Cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente, se DISPONE:

1.-Téngase por agregado y póngase en conocimiento de los asignatarios a través de sus correos electrónicos los informes de cuentas allegadas por la Secuestre Depositaria señora Claudia Patricia Moreno Rojas vistos en archivos 74, 76, 79,85 y 91.

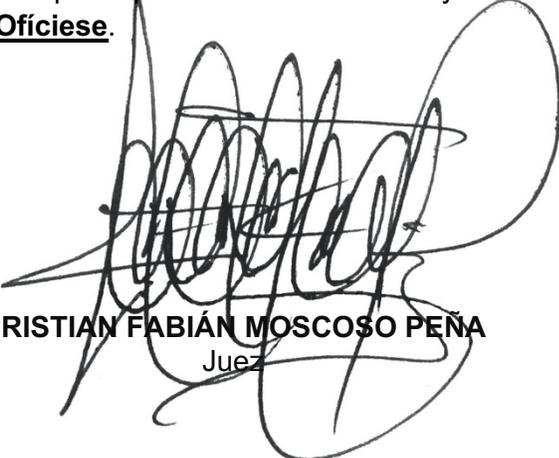
2.-Respecto al recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la señora **Claudia Patricia Moreno Rojas**, visto en archivo 75, en contra del auto del 15 de junio de 2022, que resolvió el recurso de reposición interpuesto por la misma parte; se torna improcedente porque con el recurso de apelación interpuesto pretende atacar una decisión que, por expreso mandato legal no es susceptible de volver a controvertir mediante un nuevo medio de impugnación, ya que, debió interponerse de manera subsidiaria conforme a lo previsto por el numeral 2º del artículo 322 del C.G. del P..

3.- Designar a la heredera **ALEXANDRA DAZA CORTES** como representante de la sucesión para que adelante negociaciones ante la DIAN, conforme a los memoriales vistos en 80 y 83.

4.-**INDICAR** a la heredera **ALEXANDRA DAZA CORTÉS** que debe acudir al proceso a través de su apoderado judicial o acreditar la calidad de abogado inscrito. No obstante, por secretaría remítase el link del expediente [archivo 92]. **Comuníquesele.**

5.-Téngase en cuenta lo allegado por la DIAN 93SolicitaPagoTítulos, para el efecto, se ordena oficiar a dicha entidad para que aclare lo solicitado y a los interesados para que procedan de conformidad. **Oficiése.**

**NOTIFÍQUESE, (2)**

  
**CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA**  
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La presente providencia se notificó por ESTADO No.  
073 del 05-10-2022

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria